



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA YANET SUÁREZ CONTRERAS
Correo Electrónico: lysuarez@hotmail.com
DEMANDADO: RODRIGO MALAVER RODRÍGUEZ
RADICACION: 40013160005-2007-00138-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 22 de ABRIL de 2020

En atención al memorial allegado vía correo institucional por la parte actora en donde solicita se oficie a la universidad Distrital Francisco José de Caldas, por cuanto no se le volvió a descontar la cuota de alimentos a cargo del demandado

Al respecto se dispone:

Observa el despacho que el proceso está en custodia del archivo general del palacio, por lo que se ordenara oficiar para que se sirvan allegarlo de manera virtual.-

No obstante se ordenará oficiar al pagador de a la universidad Distrital Francisco José de Caldas, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no se volvió a descontar de la nómina del demandado la cuota de alimentos fijada por el despacho.-

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 065 de fecha 23/04/02021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdf6f899eea78ccc0538486539f50aff25a083624171ce4e10d3c86f657aee1

Documento generado en 22/04/2021 07:04:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**